



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, febrero 14 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se le haga entrega de los títulos judiciales consignado por las demandadas que fueron vencidas en juicio Como pago total de las costas procesales Dentro del proceso reposa el título judicial No. 4360300000221264 de 10/07/2020 por \$2.284.348,00, consignado por PORVENIR S.A. y el título Judicial No. 436030000239635 del 03/12/2021 para un total de \$828.116,00, consignado por COLPENSIONES, para un total de \$3.312.464.00 correspondiente al total de las costas procesales. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario ROSA RAMONA AROCHA CATAÑO contra PORVENIR Y COLPENSIONES.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001.31-05-002-2017-00163-00

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, por ser procedente, se:

RESUELVE:

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, se ordena que los títulos judiciales No. 4360300000221264 de fecha 10/07/2020 por la suma de \$2.284.348,00, consignado por PORVENIR S.A. y No. 436030000239635 del 03/12/2021 por \$828.116,00, consignado por COLPENSIONES, para un total de \$3.312.464,00, sean entregados al doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO identificado con la C.C.# 84.084.606 como pago total de las costas procesales consignadas por las demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES.

Como con el valor a cancelar se cubre la totalidad de las costas procesales, se ordena el Archivo definitivo del expediente, previa anotación en los libros correspondientes,

Ofíciense,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.

